



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN  
PORVENIR - PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE  
RUC: 1160034060001

**CONVOCATORIA No. 0012**

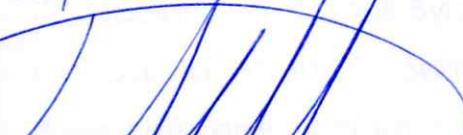
El Porvenir del Carmen, 28 de agosto del 2020.

El Señor Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial "El Porvenir del Carmen", de conformidad con lo establecido en el Art. 70, literal c, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), **CONVOCA** a las Señoras (es) vocales del Gad Parroquial, a **SESIÓN ORDINARIA**, para el **día martes 01 de septiembre del 2020 a las 09H00 am**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Parroquial, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

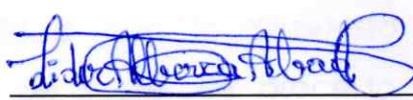
1. Constatación del Quórum reglamentario
2. Instalación de la Sesión por el Sr. Presidente del GAD Parroquial "El Porvenir del Carmen"
3. Aprobación del acta anterior
4. Aprobación del orden del día
5. Análisis y aprobación para la firma de un convenio con el Consejo Provincial Zamora Chinchipe para el proyecto CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL SITIO TURÍSTICO CASCADA SAN LUIS.
6. Clausura

  
Cristhian Ricardo Luzuriaga.  
**PRESIDENTE**  
C. I: 110509483-1

  
Santos Augusto Castillo Quito.  
**SEGUNDO VOCAL**  
C. I: 110475123-3

  
Jasbek Byron Troya Tamayo.  
**CUARTO VOCAL**  
C. I: 110466658-9

  
Luz del Carmen Gaona Abad.  
**PRIMER VOCAL**  
C.I: 110360725-8

  
Lider Alverca  
**TERCER VOCAL**  
C.I. 1102979505

  
Geomar Reyes.  
**SECRETARIA-TESORERA**  
C.I: 190050386-1

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (esquina)  
Teléfonos: 073040751-073125808  
Correo Electrónico: gadporvenirc27102000@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN  
PORVENIR - PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE  
RUC: 1160034060001

**REGISTRO N° 012**

De conformidad con lo establecido en el art 70 literal c, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) el señor Presidente convoca a los señores vocales a una sesión ordinaria para el día 01 de septiembre del año 2020, para constancia de los participantes de la sesión firman:



---

**Cristhian Ricardo Luzuriaga.**  
**PRESIDENTE**  
C. I: 110509483-1



---

**Luz del Carmen Gaona Abad.**  
**PRIMER VOCAL**  
C.I: 110360725-8



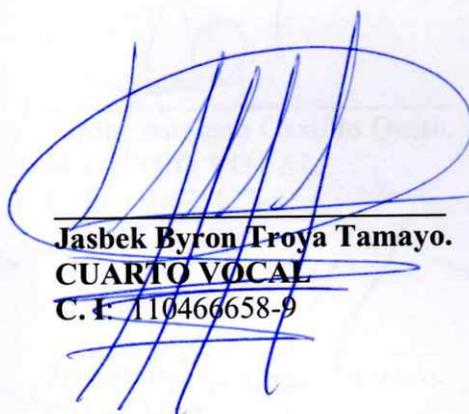
---

**Santos Augusto Castillo Quito.**  
**SEGUNDO VOCAL**  
C. I: 110475123-3



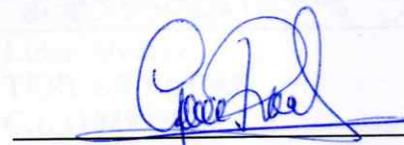
---

**Lider Alverca**  
**TERCER VOCAL**  
C.I. 1102979505



---

**Jasbek Byron Troya Tamayo.**  
**CUARTO VOCAL**  
C. I: 110466658-9



---

**Geomar Reyes.**  
**SECRETARIA-TESORERA**  
C.I: 190050386-1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN  
PORVENIR – PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE  
RUC: 1160034060001

## ACTA N<sup>o</sup>. 12- 2020

### SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN, CELEBRADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Siendo las nueve horas del nueve horas del día 01 de septiembre de 2020, mediante, previa Convocatoria se reúnen los Señores/as/ miembros de la Junta Parroquial, bajo la dirección del Señor Cristhian Luzuriaga Campos, Presidente del GAD Parroquial, con la finalidad de realizar la Sesión ordinaria y tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.** Constatación del Quórum; **2.** Instalación de la Sesión por el Sr. Presidente del GAD Parroquial "El Porvenir del Carmen; **3.** Aprobación del acta anterior **4.** Aprobación de la orden del día **5.** Análisis y Aprobación para la firma de un convenio para el proyecto turístico Construcción de la infraestructura en el sitio turístico Cascada San Luis **6.** Clausura. **PRIMERO:** "Constatación del Quórum Reglamentario". **El Señor Presidente** exterioriza, por medio de la Secretaria sírvase constatar el Quórum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. En calidad de secretaria procedo con lo solicitado y constato la asistencia de los Señores/as/ vocales de la Junta Parroquial: Ing. Jاسبek Byron Troya Tamayo; Sr Líder Alberca Abad, Sra. Luz Gaona Abad, Sr. Santos Castillo Inmediatamente informo, Señor Presidente que *contamos con la presencia de cuatro vocales, por lo tanto, existe el Quórum de Ley.* **SEGUNDO:** "Instalación de la Sesión por el Sr. Presidente del GAD Parroquial El Porvenir del Carmen". **El Señor Presidente** expresa, hago extensivo un cordial saludo a cada uno de ustedes así mismo agradezco por darse cita a esta sesión. **TERCERO:** "Aprobación del acta anterior" Luego de haber dado lectura del acta



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN  
PORVENIR – PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE  
RUC: 1160034060001**

anterior los señores vocales y el Sr. Presidente del Gad Parroquial dan por aprobada el acta y se procede a legalizar el acta Nro. 11 con la firma del Sr presidente y la secretaria tesorera que lo certifica.. **CUARTO:** "Aprobación del orden del día". **El Señor presidente** manifiesta "pongo a consideración el Orden del Día, de existir alguna observación sírvanse pronunciarse, caso contrario, dispongo que se someta a votación". Al no existir observación alguna, por unanimidad los Señores/as/ Vocales y el Señor Presidente se pronuncian por la aprobación. Consecuentemente, con la votación antes indicada, los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado, Parroquial; **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. **QUINTO:** "Análisis y Aprobación para la firma de un convenio para el proyecto turístico Construcción de la infraestructura en el sitio turístico Cascada San Luis" **El Señor Presidente** manifiesta que el Gobierno Provincial esta considerando un presupuesto destinado al sector turístico a las juntas parroquiales motivo por el cual el Sr. Byron Troya vocal de la junta ha venido trabajando conjuntamente con su equipo de trabajo en la presentación de un proyecto llamado Construcción de la infraestructura del sitio turístico Cascada San Luis motivo por el cual he convocado señores vocales a esta sesión para tener su aprobación en la firma de un convenio con el Consejo Provincial Zamora Chinchipe para destinar al proyecto turístico, al no existir su aprobación se dejaría para que ese dinero lo destinen a otras juntas y como GADPRPC no invertiríamos en el turismo, seguidamente toma la palabra el vocal Santos Castillo y pide sr presidente solicito se de información sobre el convenio, ¿cuánto es el aporte del consejo provincial? y cual sería nuestra contraparte si bien es cierto en estas fechas no tenemos demasiado dinero para solo invertir en turismo hay cosas mas importante claro el turismo es un aspecto muy importante para la parroquia ya que con esto estamos mejorando y ayudando a contribuir a la economía de la parroquia pero debemos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN  
PORVENIR – PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE  
RUC: 1160034060001

analizar los montos que como junta vamos a aportar en este proyecto, seguidamente responde el sr. Presidente el convenio a firmar seria de la siguiente manera 27.000 incluido Iva que aportara el consejo provincial y como junta aportaríamos con la contraparte de \$10.000,00 incluido Iva, le doy paso al vocal Byron para que explique de una mejor manera como va el proyecto y para que servirán los 37.000 que están como presupuesto para el proyecto, toma la palabra el vocal Byron Troya y expresa estimados compañeros desde a inicios del mes de agosto he venido trabajando con la presentación de este proyecto el cual va hacer financiado por el consejo provincial con un monto de 27.000 y 10000 que aporraremos como GAD, si bien es cierto este monto no alcanzaría para financiar todo el proyecto los \$37.000 nos servirán para arrancar con la construcción de la primera etapa del proyecto es por esto que al ser el vocal de turismo y quien está elaborando esta propuesta dejo constancia que doy mi aprobación al Sr presidente para que firme el convenio con el consejo provincial de Z.CH, seguidamente toma la palabra el vocal Líder Alberca y expresa que de su parte está de acuerdo en firmar el convenio ya que el turismo es un factor muy importante para el desarrollo de la parroquia y así mejorar la economía mediante los lugares turísticos ya que hay turistas que visitan esta cascada y que mejor darle un realce a este lugar turístico, seguidamente toma la palabra doña Luz Gaona y expresa que de su parte ella esta de acuerdo dar un aporte al turismo y que mejor aprovechando que el consejo provincial quiere ayudar a las parroquia en este sector, seguidamente **El Señor Presidente** expresa, en caso de no haber ninguna observación y luego del análisis pertinente, pongo a consideración para su aprobación, por lo tanto, dispongo Señorita Secretaria que se someta a votación". En este caso por unanimidad los Señores/as vocales, incluido el Señor Presidente se pronuncia por la aprobación por la firma del convenio; y, en virtud de aquello:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN  
PORVENIR - PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE  
RUC: 1160034060001**

**RESOLVIERON: CONSIDERNADO:** Que el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes". Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Que el Art. 233, determina: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos". Que el Art. 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, permite: "Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio". Que el Art. 70 literal L) del COOTAD.- en la que textualmente dice: "suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN  
PORVENIR – PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE  
RUC: 1160034060001**

requerirán autorización de la junta parroquial rural". Que en la parroquia de El Porvenir del Carmen, se necesita la construcción urgente de espacios públicos para el sano esparcimiento de sus habitantes y así mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Y en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, por unanimidad los miembros del GAD Parroquia, de El Porvenir del Carmen; **RESUELVE:** Autorizar al Señor Presidente, para que proceda a suscribir con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe el convenio para la Construcción de la infraestructura en el sitio turístico CASCADA SAN LUIS. **SEXTO:** Clausura. - El Señor Crísthian Luzuriaga agradece la presencia virtual y la colaboración de cada uno por conectarse a esta reunión, y con estas palabras deja por finalizada la presente sesión siendo las 10: horas con 48 minutos (10: 48), y para constancia de lo actuado firman el Señor. Presidente y la Secretaria que lo Certifica.

  
Sr. Crísthian Ricardo Luzuriaga Campos  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL  
"EL PORVENIR DEL CARMEN"**  
C. I.: 1105094831

  
Ing. Geomar Reyes  
**SECRETARIA - TESORERA**  
C.I: 1900503861

*La Presente Acta contiene cuatro hojas*